

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00365-00 (Pertenenencia)

Obre en autos las respuestas allegadas por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU (Oficio No. 1490 del 04 de septiembre de 2023, Núm. 134 a Núm. 136), EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - EAAB (Oficio No. 1492 del 04 de septiembre de 2023, Núm. 137 a Núm. 139) y el INSTITUTO DISTIRITAL DE GESTIÓN DE RIEGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER (Oficio No. 1494 del 04 de septiembre de 2023, Núm. 141 a Núm. 143); ténganse en cuenta en la oportunidad procesal pertinente y póngase en conocimiento de las partes.

Requírase al INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES para que informen el trámite impartido al oficio No. 542 de fecha 21 de marzo de 2023 y 1493 de fecha 04 de septiembre de 2023. **Ofíciense**

Revisado el expediente, se encuentra que la parte demandante no ha dado cumplimiento al numeral sexto del auto de fecha 10 de marzo de 2022, tampoco ha dado cumplimiento a los numeral cuarto y quinto del auto de fecha 28 de octubre de 2022, así las cosas, se requiere a la parte demandante para que aporte las fotos de la instalación de la valla en la forma y términos establecidos en el artículo 375 del CGP y aporte del certificado de matricula inmobiliaria en donde se evidencie la inscripción de la demanda.

NOTIFIQUESE (),

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab5738c0e13ec92cec90c87ab4d99d0a73edaea89e393c8dfada325c01294f6d**

Documento generado en 16/01/2024 06:14:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**